



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 3-99

En Concepción, JUEVES 18 de MARZO de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector** don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé; y el Pro-Secretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**ASISTEN los Decanos Sres.:** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de :** Ciencias Jurídicas y Sociales; Ciencias Forestales; e Ingeniería Agrícola **asisten los Vicedecanos** Sres. TARCISIO OVIEDO S.; EDUARDO PEÑA F.; y LUIS SALGADO S., respectivamente.

**Alumno Sr.:** Gustavo Pinto C., Presidente de la Federación de Estudiantes.

**Excusas Sr. :** Alejandro Santa María Sanzana, Director General del Campus Chillán.

**Invitados :** Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia y Sr. José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados. (al punto dos de la tabla).

TABLA

- 1.- Acta.
- 2.- Cuenta.
- 3.- Informe Comisión Evaluación Académica.
- 4.- Varios.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

**PRIMER PUNTO : ACTA.**

El Sr. Rector señala que el Acta correspondiente a la sesión del 04 de marzo pasado, no se pudo enviar a los Sres. Decanos con la debida anticipación, por lo que solicita sea postergada su aprobación.

**SEGUNDO PUNTO : CUENTA.**

El Sr. Rector señala que se referirá a las siguientes materias :

**2.1. Acto Académico.-**

El Sr. Rector informa que tuvo lugar en las diferentes Facultades actos académicos, algunos con clase inaugural, motivo del Aniversario número 80 desde que se dictó la primera clase en la Universidad de Concepción. Señala que él asistió a la clase inaugural de la Facultad de Farmacia. Por su parte, los Vicerrectores y el Secretario General, acompañaron a las otras 3 Facultades que se consideran fundadoras.

A continuación cada uno de los Sres. Decanos se refiere en detalle a las ceremonias realizadas en sus Facultades.

**2.2. Recepción de Alumnos nuevos.-**

El Sr. Rector señala que tal como estaba programado se realizó en el Teatro Concepción el acto de bienvenida a los alumnos de primer año. Informa que lo acompañó la mayoría de los Decanos y Directivos Superiores de la Universidad y espera que este acto de recepción se continúe haciendo en años próximos.

**2.3. Comisión Fácil Despacho.-**

El Secretario General Sr. Rodolfo Walter D., informa que la comisión de Fácil Despacho analizó los antecedentes relativos a : Normas Reglamentarias para optar a una Segunda Carrera, dentro de las Carreras de la Infancia; Modificación al Programa Especial de Licenciatura en Obstetricia y Puericultura; y Programa de Diplomado en Administración Regional y Municipal que impartirá la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Han sido invitados para cualquier consulta referente a los antecedentes expuestos anteriormente, la Directora de Docencia Sra. María Inés Solar R. y el Director de la Escuela de Graduados, Sr. José Sánchez H.

El Sr. Secretario General da lectura a la minuta correspondiente, la que se incorpora al acta, sobre las materias indicadas :



A) NORMAS REGLAMENTARIAS PARA OPTAR A UNA SEGUNDA CARRERA, DENTRO DE LAS CARRERAS DE LA INFANCIA.- (Exp-Títulos 95-180)

1.- Los nuevos Planes y Programas de las Carreras de la Infancia, que comprenden : Educación Básica, Parvularia y Diferencial, fueron aprobados mediante Decreto U. de C. N° 95-137 de 24.10.95.

Posteriormente, fueron sancionados unos nuevos Planes y Programas, que se aprobaron en virtud del Decreto U. de C. N° 98-137.

Este último Decreto, dispuso que los alumnos ingresados a esas carreras en los años 1996 y 1997, se registrarán por los planes aprobados en el Decreto U. de C. N° 95-137, pero a contar del 3° año de la carrera respectiva, se les aplicará los últimos Planes (Decreto U. de C. N° 98-137), conforme a flujogramas y planes que se deben considerar.

2.- Los indicados Planes y Programas de las citadas carreras contemplan, los siguientes títulos : Educador de Párvulos, Profesor de Educación Básica y Profesor de Educación Diferencial. Pero, además, esos Planes incluyen como opción, al término del IV semestre (2° año) que los alumnos puedan seguir una segunda carrera que les conducirá, si se aprueban los estudios pertinentes a la obtención de dos títulos profesionales : Educador de Párvulos y Profesor de Educación Básica; Educador de Párvulos y Profesor de Educación Diferencial y Profesor de Educación Básica y Profesor de Educación Diferencial. En esta situación los alumnos deben aprobar cada una de las prácticas y la Tesina correspondiente.

3.- Para regular esta opción, de seguir una segunda carrera, es que se aprobó por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Educación, determinadas disposiciones reglamentarias, que complementan esos Planes y que constan del documento anexo.

4.- En consecuencia, el acuerdo del Consejo Académico, debería obtenerse en los siguientes términos : Aprobar las disposiciones reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las Carreras de la Infancia, cuyos Planes y Programas, fueron sancionados a través de los Decretos U. de C. N°s. 95-137 de 24.10. 95 y 98-137 de 13.05.98, declarándose, que tales disposiciones son complementarias de los referidos Planes.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la aprobación a las Normas reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las carreras de la Infancia.

En este tema interviene la Sra. Directora de Docencia, enfatizando que este es un programa único en Chile, siendo además una complementación al programa referente al Mejoramiento de la Formación Inicial de Profesores, que ya fue aprobado.

**ACUERDO 4-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar las disposiciones reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las carreras de la infancia, cuyos Planes y Programas, fueron sancionados a través de los Decretos U. de C. N°s. 95/137 de 24.10.95 y 98/137 de 13.05.98, declarándose, que tales disposiciones son complementarias de los referidos Planes.**

B) MODIFICACION DEL PROGRAMA ESPECIAL DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.-

1.- El Programa Especial referido que imparte la Facultad de Medicina está dirigido solamente a quienes hayan obtenido el título de Matrona en la Universidad de Concepción, y fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 96-181 de 22.11.96. Comenzó a impartirse en el año 1997 y dura 4 años.



Su existencia, obedece a que en el año 1991 se comienza a otorgar el título de Licenciado en Obstetricia y Puericultura, previo a la obtención del título de Matrona. Lo anterior hizo necesario elaborar un Plan Especial de Nivelación a las profesionales titulares con anterioridad al otorgamiento de dicho grado. El curso dura 2 semestres.

2.- Se pretende que ese Programa Especial también se extienda a otros profesionales titulados de Matrona en otras Universidades que carecen de ese grado académico.

3.- No existe objeción de fondo para hacer extensivo ese Programa Especial a otras profesionales distintas a las de la Universidad de Concepción. No obstante se debe modificar el Programa, en el sentido que sus requisitos de ingreso contemplen este tipo de profesionales y además, comprender, eventualmente otros requisitos adicionales si fueren necesarios.

4.- En consecuencia, el acuerdo se adoptaría en estos términos : Aprobar la modificación al Programa Especial conducente a la Licenciatura en Obstetricia y Puericultura, aprobado por Decreto U. de C. N° 96.181 de 22.11.96, en el sentido que éste se hace extensivo también, a quienes hayan obtenido el título de Matrona en otra Universidad distinta a la Universidad de Concepción, adquiriendo el programa el carácter de indefinido.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la aprobación a las Normas reglamentarias para optar a una segunda carrera, dentro de las Carreras de la Infancia.

#### **ACUERDO 5-99 :**

**El Consejo Académico aprueba por unanimidad de sus asistentes, aprobar la modificación al Programa Especial conducente a la Licenciatura en Obstetricia y Puericultura, aprobado por Decreto U. de C. N° 96/181 de 22.11.96, en el sentido que éste se hace extensivo también, a quienes hayan obtenido el título de Matrona en otra Universidad distinta a la Universidad de Concepción, adquiriendo el programa el carácter de indefinido.**

#### **C) PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACION REGIONAL Y MUNICIPAL.-**

1.- Se trata de un Programa nuevo que impartirá la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Comprende 3 trimestres y 383 horas. Cupo máximo de 25 alumnos.

2.- Cuenta con la aprobación de la Escuela de Graduados al supervisar, evaluar y certificar los programas de Diplomados (art. 76 del Reglamento Orgánico).

3.- No existen inconvenientes para su aprobación.

4.- El acuerdo se adoptaría en estos términos : se aprueba el Programa de Diplomado en Administración Regional y Municipal, que impartirá la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Interviene el Sr. Sánchez, quien expresa que este Programa de Diplomado cumple con todas las normas de la Escuela de Graduados.

#### **ACUERDO 6-99 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar el Programa de Diplomado en Administración Regional y Municipal que impartirá la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**



Se retiran la Directora de Docencia Sra. María Inés Solar R. y el Sr. José Sánchez H., Director de la Escuela de Graduados.

### **TERCER PUNTO : INFORME COMISION EVALUACION ACADEMICA.**

El Sr. Rector señala que obra en poder de los Sres. Decanos, documento que hiciera llegar la Comisión de Evaluación Académica y que les fuera remitido con fecha 15 de marzo. Hace mención, que la comisión estuvo integrada por los profesores Srta. Olga Mora Mardones y los Sres. Dieter Oelker L., Marcelo Medina V., Dr. Mario Suwalsky, y presidida por el Vicerrector Sr. Figueroa.

El documento aludido incluye dos proyectos de modificación, el primero, al Título V del Reglamento de Personal, y el segundo, al Reglamento de Evaluación Académica (Decreto U. de C. N° 92-242). Se incluye también, una proposición de modificación al Art. 178 del Título IV del Reglamento de Personal, los que pasan a incorporarse como documentos de la reunión. El Sr. Rector señala que se ha cumplido la primera etapa en el análisis del tema y que corresponde a las Facultades hacer el estudio del documento para ser sometido finalmente a resolución de este Consejo.

A continuación, hace una breve introducción respecto del tema, señalando los aspectos más relevantes de la propuesta de la comisión y mencionando, entre otros, la periodicidad de las evaluaciones; desindexar los procesos de evaluación de los efectos económicos; y establecer una Comisión Central para las promociones de las dos más altas jerarquías. El Sr. Rector señala que con el documento que se entrega se inicia un proceso que debe conducir dentro de un lapso prudente al perfeccionamiento de las normas en vigor, tomando en consideración que el proceso de evaluación es uno de los instrumentos más delicados en la gestión universitaria.

Respecto de la evaluación en general, somete a consideración del Consejo el hecho, que el proceso de evaluación que se llevó a cabo el año 1998 concluya normalmente y que los efectos de éste se produzcan a partir del 1° de enero del 2000. Agrega que, el Reglamento que hoy propone a estudio debe quedar concluido el presente año, de modo que se aplique a partir del 1° de enero del 2000, produciendo sus efectos a partir del 2001. Consecuencialmente, añade que, el proceso que debería comenzar en mayo el presente año, no podría efectuarse, porque de hacerse tendría aplicación el Reglamento actualmente vigente, respecto del cual, se ha destinado este año para su estudio. Agrega finalmente, que el objeto de la reunión es recibir una primera impresión de la reglamentación propuesta, sin que se trate de obtener un procedimiento definitivo.



El Sr. Rector ofrece la palabra sobre el tema.

En ese punto intervienen los Decanos Sres. Núñez; Mancinelli; Carrasco (Franklin); Quadri; Saavedra (Carlos); Bórquez; Salgado; Schiappacasse; Saavedra (Juan); Escobar; Calvo; Zambrano; Alegría; Srta. Mora; Director Conrado Pérez; y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Larraín, quienes en general se refieren a aspectos tales como : el sistema de evaluación tiene que perseguir el perfeccionamiento, la excelencia y el reconocimiento de la función; evaluación en forma regular; independencia entre un proceso de evaluación y de ascensos; pares externos dentro del proceso de evaluación; la evaluación permite trazar horizontes en cada repartición.

El Sr. Figueroa, como Presidente de la Comisión, se refiere en general al documento entregado como también a la Comisión de Remuneraciones.

El Sr. Rector solicita opinión respecto de las épocas en que se producirán evaluaciones y de la oportunidad de sus efectos.

El Sr. Rector hace presente, finalmente, en relación con esta materia, que la Comisión de Remuneraciones ya entregó su informe, comprometiendo el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, una intervención para que informe en una próxima reunión de Consejo Académico, atendido que él presidió la comisión.

Luego de diversas consideraciones se acuerda :

**ACUERDO 7-99 :**

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar lo siguiente :

1. Suspender el proceso de evaluación durante el año 1999;
2. Efectuar un estudio que concluiría el 30 de junio de 1999, de la nueva normativa sobre evaluación, la que sería utilizada en el proceso del año 2000 y cuyos efectos se producirían a partir del año 2001.
3. El proceso de evaluación que se inició el año 1998 se concluye normalmente y producirá sus efectos a partir de enero del año 2000.

Sobre el procedimiento para el análisis de la normativa propuesta, el Sr. Rector solicita acuerdo en lo siguiente :

**ACUERDO 8-99 :**

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, acoger "el documento con propuesta de modificación de evaluación", individualizado al inicio de esta reunión, para que sea conocido por los Consejos Directivos de las Facultades, formulándose observaciones a una Comisión Central, que presidirá el Rector e



integrada por el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el Secretario General, y que estará encargada de efectuar una nueva propuesta con las observaciones recibidas. El resultado de esta actividad será sometido a consideración del Consejo Académico.

El Sr. Rector agrega, que vinculado con el tema, se ha recibido una Nota del Dr. Mario Suwalsky, Presidente de la Comisión de Apelación, a la que se da lectura y que se transcribe a continuación :

*Concepción, 17 de marzo de 1999.*

*Señor  
Rector U. de C.  
don Sergio Lavanchy Merino  
Ciudad Universitaria*

*Estimado Sr. Rector :*

*Me permito informar a Ud. que la Comisión de Apelación de la Universidad de Concepción, establecida según el Art. 192, inciso 5° del Reglamento de Personal, fue electa en la sesión del Consejo Académico del 21.03.96 y constituida el 26 del mismo mes, según consta en la carta que se adjunta.*

*En consecuencia, corresponde al Consejo Académico elegir una nueva Comisión de Apelación dado a que la actual está pronta a cumplir los 3 años reglamentarios de funcionamiento.*

*Por otra parte, deseo expresar a Ud. que esta Comisión detectó una serie de inconvenientes en la aplicación de los procesos de evaluación académica, muchos de los cuales son subsanados en el Proyecto de Modificación al Título V del Reglamento de Personal y al Reglamento de Evaluación Académica que obran en su poder. En la elaboración de dichos documentos participaron por esta Comisión su Presidente y el profesor Dieter Oelker Link.*

*Le saluda muy atentamente,*

*Mario Suwalsky Weinzimer  
Presidente  
Comisión de Apelación*

El Sr. Rector solicita a los Sres. Decanos que se extienda el plazo de funcionamiento de la Comisión de Apelación hasta el 31 de diciembre del presente año, de manera que se termine el proceso del año 1998. Recuerda que la Comisión está integrada por los siguientes profesores Sra. Teresa Segure Marguiraut y los Sres. Mario Suwalsky Weinzimer, Ramón Domínguez Aguila, Hervi Lagos Cortés, Jaime Millán Herrera, Dieter Oelker Link, Claudio Zaror Zaror.

**ACUERDO 9-99 :**

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar que se extienda el plazo de funcionamiento de la Comisión de Apelación hasta el 31 de diciembre del presente año, de manera que se termine el proceso del año 1998.



**CUARTO PUNTO : VARIOS**

**4.1.- Incidentes en el Barrio Universitario.-**

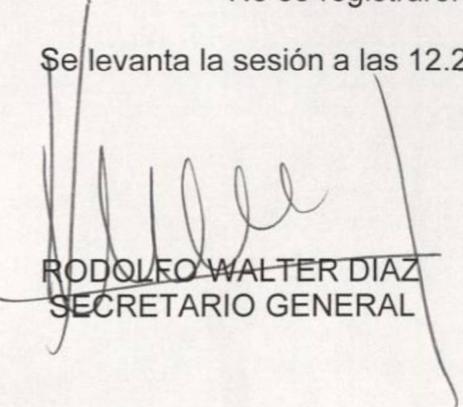
El Decano Sr. Mancinelli comenta que han sucedido hechos delictuales en los alrededores de su Facultad, los cuales considera de extrema gravedad.

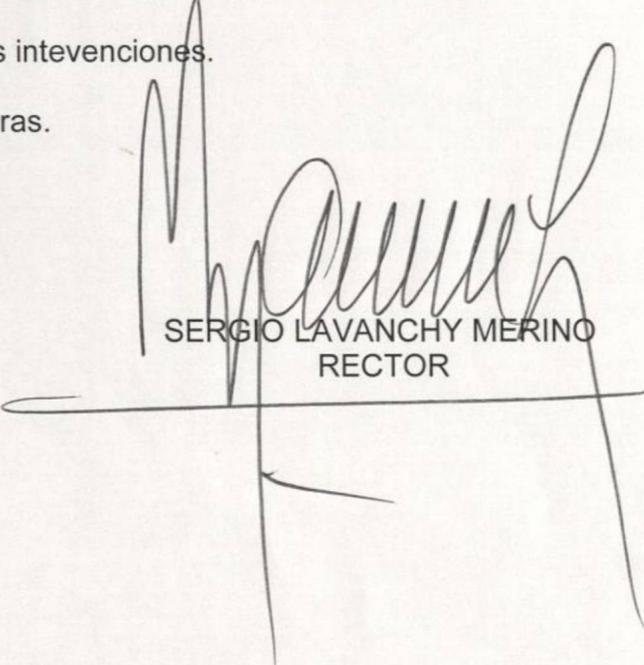
El Sr. Rector respecto al punto, comenta que hay coordinación entre el servicio de vigilancia de la Universidad y Carabineros.

Por su parte el Presidente de la Fec, comenta que él ha sostenido entrevistas con el Prefecto de Carabineros, para aumentar la vigilancia policial en los alrededores de Plaza Perú, Diagonal y Edmundo Larenas.

No se registraron más intenciones.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.-